Gmail

direccionsaludpublica direccionsaludpublica <direccionsaludpublica@caqueta.gov.co>

Fwd: NOTIFICACIÓN DESIGNACION DE SUPERVISOR CONTRATO 202500000989

1 mensaje

salud salud <salud@caqueta.gov.co> 9 de diciembre de 2025 a las 12:05
Para: direccionsaludpublica direccionsaludpublica <direccionsaludpublica@caqueta.gov.co>

Reciban un cordial saludo;

Cordialmente nos permitimos reenviar el presente email, para su conocimiento y fines pertinentes por considerar temas de su competencia.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 de junio de 2015.

Agradecemos su oportuna gestión.

En el marco de la Ley 1755 de 2015, Artículo 21, si usted o su dependencia no es la encargada de generar respuesta a este requerimiento, les solicitamos amablemente se redireccione al área competente. Gracias

Cordialmente,

VENTANILLA

Secretaria de Salud Departamental del Caquetá

Tatiana Carvajal - Auxiliar Administrativo

---------- Forwarded message ---------
De: **direccioncontratacion direccioncontratacion** <direccioncontratacion@caqueta.gov.co>
Date: vie, 5 dic 2025 a las 17:19
Subject: NOTIFICACIÓN DESIGNACION DE SUPERVISOR CONTRATO 202500000989
To: salud salud <salud@caqueta.gov.co>, <lolo032874@gmail.com>

Com. No. 166 – DTC – 2025 / NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISOR CONTRACTUAL

Florencia, 05 de diciembre de 2025

PARA: **LORENA LOZANO ORREGO** Directora Técnica de Salud Pública, parte técnica o quien haga sus veces en el cargo.

DE: **LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR** Gobernador del Departamento del Caquetá

REFERENCIA: **NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**

Considerando que la gestión contractual de la entidad debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el estatuto de contratación contenido en la Ley 80 de 1993 en su Art. 14 establece los medios que pueden utilizar las Entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, asignándole a la entidad la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, en virtud de lo cual, me permito designarlo como **SUPERVISOR** del CONTRATO que se relaciona:

No. PROCESO	**202500000989**
No. CONTRATO	No. 202500000989 del 04 de diciembre de 2025
CONTRATISTA	GERENCIA DE PROYECTOS Y SERVICIOS EN SALUD SAS
OBJETO	FORTALECER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL Y SEGUIMIENTO EFECTIVO DE PROGRAMAS, GARANTIZANDO SU BIENESTAR Y DESARROLLO

Los documentos del Proceso podrán ser consultados en el siguiente enlace:

LINK DEL PROCESO EN SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42738192&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se resalta que según lo dispuesto en el art. 82 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados".*

Las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se circunscriben esencialmente a la vigilancia del contrato y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

1. Manual de contratación.
2. Marco reglamentario del estatuto general de contratación Decreto 1082/2015 o las normas que los adicionen, modifiquen.
3. Marco Legal que regula la contratación estatal, en especial las contenidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83, 84. Ley 80/93 – Ley 1150/2007.
4. Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal.

Será deber del supervisor cargar en la plataforma del SECOPII todos los documentos que se expidan durante la ejecución del contrato, así mismo mantener actualizado el Expediente físico de cada Contrato.

La designación de la supervisión se realizó a través de la plataforma transaccional, en la fecha 05 de diciembre de 2025

Nota: Finalizada la suscripción del Acta de inicio y registrado el inicio del contrato en la plataforma de gestión contractual, el supervisor deberá adjuntar el soporte de esta notificación/Comunicación en el módulo de ejecución del contrato.

Proyectó:
CRISTIAN ANDRES RODRIGUEZ COLLAZOS
Abogado Contratación
Dirección Técnica de Contratación
Gobernación del Caquetá

Cordialmente,

ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica de Contratación
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN
Carrera 13 Calle 15 Esquina – Piso 2
Florencia - Caquetá
direccioncontratacion@caqueta.gov.co
www.caqueta.gov.co